

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

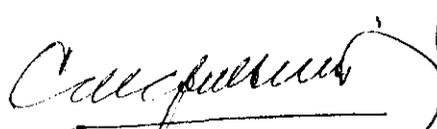
Artículo 1° : Transfiérase a título gratuito a favor de la provincia del Chaco, el dominio del inmueble, propiedad del Estado Nacional cuya nomenclatura catastral es: departamento San Fernando, circunscripción I, sección A, manzana 40, Parcela 1; según plano aprobado 20-159-71 en superficie de 2500 m² (50m x 50m).

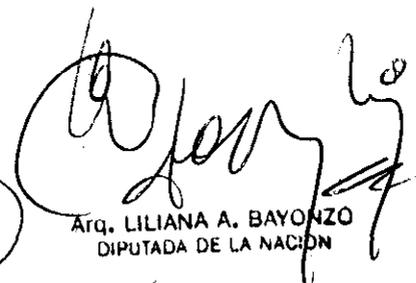
Artículo 2° : La presente transferencia se realiza con el cargo que la provincia mencionada destine el inmueble a la construcción del Jardín N° 133 “Castillo de Arena”, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia.-

Artículo 3°: En caso de incumplimiento del cargo fijado en el artículo 2°, el dominio del terreno mencionado revertirá a favor del Estado Nacional.-

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


C.P.N. VICTOR ZIMMERMANN
DIPUTADO DE LA NACION


Prof. Olinda Montenegro
Diputada de la Nación


Arq. LILIANA A. BAYONZO
DIPUTADA DE LA NACION


HECTOR R. ROMERO
DIPUTADO DE LA NACION